

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, para informarle que el 26 de febrero de 2024 el Banco Popular, a través correo electrónico de la Supervisora de Cobro Jurídico Empresarial, informó de contrato de cesión de derechos de crédito, suscrito entre ANNA MARIA BURBANO PANTOJA, apoderada general de BANCO POPULAR, en calidad de cedente y NORMA BEATRIZ TROCONIS MATOS, representante legal de APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S., en calidad de cesionario (PDF 005, C1). Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 22 de marzo de 2024. (SMG)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander.

Bucaramanga, Veintidós (22) de Marzo de Dos mil Veinticuatro (2024)

1.- Revisado el documento que informa sobre la cesión de derechos de crédito, se avizora que BANCO POPULAR funge en calidad de cedente y APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S. con NIT. 901.228.870-1, actúa en calidad de cesionario; así las cosas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 1116 de 2006 y los artículos 1959 y siguientes del Código Civil, se **ORDENA** tener a APEX ASSET MANAGEMENT S.A.S., como **CESIONARIO** de las acreencias que se encontraban a favor de BANCO POLULAR.

2.- **SE PONE EN CONOCIMIENTO** de la deudora ELIDA JÁCOME BOHORQUEZ, la referida cesión de derechos de crédito, informada mediante memorial que obra en el (PDF 005, C1) del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b3c784a86f28822ba2cb0166cdb8ed4ce2e59c0fa84e89f0be37652934124ac

Documento generado en 22/03/2024 11:00:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>